

que con conocimiento & Causa pueda impulsar la
discusion en bien & esta Ciudad: Que efectivamente resulte
ta hecha la concesion en favor & los Sres. D. Fran.º Mellado
& D. Antonio Pros & Olano por el orden de cinco & los ca-
rrientes, y que esta gracia no se limita a que los Sres.
Concesionarios aprovechen las aguas de dhas. fuentes
sobrantes en Caravaca, sino que se amplien a todas
aquellas que se alumbran & mueben en las Repetidas
fuentes, o en otros puntos inmediatos; por cuya
Razon creé en dhas. de doble importancia la concesion
hecha & incalculable el beneficio que esta Ciudad
ha a obtener con el buen éxito del negocio. Tambien
dijo otro Sr. Presidente que ha sentido el mal
acervo disgusto al saber que los Sujetos agraviados,
por razones que en dhas. no ha penetrado; y que
siempre Repetaran han contraido algunos sebes
con los Capitalistas & Madrid, cuya circunstancia
si bien puede conducir a la muy pronta terminacion
& la Empresa y a abreviar la epoca en que el
Pais toque las inmensas ventajas que con tales
elementos & prosperidad ha de reportar, serian
aquellas mayores todavez que los Sres. agraviados
dieran participacion en su Empresa a los vecinos
& esta Ciudad que se crearian interesados en ellas; con-
cluyendo con manifestar que sin embargo & tal
verdad y certeza del indicado compromiso, el Ayunta-
miento está en el deber de excitar a los Sres. que
han obtenido la concesion para que se proporcione
al vecindario todo el interés posible en su Empresa.
Y con el objeto de que así suceda pueden los Sres.
Concesionarios exponer lo conveniente en esta discus-
sion

El Indio Dijo: De alta importancia es, Señores,
la discusion que por el Sr. Presidente acaba de
abrirse, y en tal concepto seame permitido ha-
cer algunas indicaciones sobre la gran Viguera,
& incalculables ventajas que habian & reportarse
de la Realizacion de los trabajos que tiene por objeto

